

**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*

SANTA ROSA, 25 AGO 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 5405/22, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION – DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO – S/ CONVOCATORIA A INSCRIPCION PARA ASPIRANTES A JURADO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A AÑO 2022";  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121 le reconoce a las y a los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que en virtud de ello por el Decreto N° 1170/21 se reguló lo referente a la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cargos de Director o Directora y Coordinador o Coordinadora de Área;

Que en el Capítulo III del Anexo I del mencionado Decreto se regula la integración de los jurados;

Que el punto 28 expresa: "...Los Tribunales de Clasificación realizarán el listado anualmente de quienes estén interesados o interesadas en participar como Jurados...";

Que el punto 29 en el mismo sentido establece: "...De ese listado, el Ministerio y quienes aspiren a los Concursos de Ascenso realizarán la selección del integrante que será su representante en el Jurado;

Que el punto 30 dice: "...En caso de quedar desierta la convocatoria en algún Nivel, el Ministerio de Educación tendrá la facultad de realizar la designación del Jurado en forma directa...";

Que el punto 33 establece: "...En caso de ausencia de los y las integrantes titulares del Jurado, serán reemplazados o reemplazadas por sus suplentes. En caso de ausencia de los y las integrantes suplentes, el Ministerio de Educación realizará la designación correspondiente...";

Que mediante la Resolución N° 418/22 de este Ministerio se realizó la convocatoria a inscripción de docentes interesados o interesadas en participar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Director o Directora;

Que a fojas 39/40 el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria ha remitido a la Dirección General de Planeamiento la nómina de inscriptos e inscriptas;

Que de esa nómina las y los aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y

//.-

*ef*

**Provincia de La Pampa**  
*Ministerio de Educación*

//2.-

Oposición y el Ministerio eligieron a su representante titular y a su representante suplente;

Que asimismo, se han seleccionado a las y los docentes que se desempeñarán como Jurado en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas;

Que a fojas 60 obra el listado de integrantes del Jurado propuestos en representación de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas, en representación del Sistema Educativo Provincial y en representación de los y las aspirantes al Concurso de Ascenso y se deja constancia que han sido corroborados los requisitos de las y los integrantes del Jurado en representación de los y las aspirantes y del Sistema Educativo Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1170/21;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como integrantes del Jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el Cargo de Director o Directora de Nivel Secundario en el Sistema Educativo Provincial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1170/21, a las y los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria, de Planeamiento y de Personal Docente, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y notifíquese a los/as interesados/as a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 0910/22.-**



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION

*Provincia de La Pampa*  
*Ministerio de Educación*

ANEXO

NÓMINA DE JURADOS

NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIO

**Representantes de la Escuela de Formación para la Gestión de Instituciones Educativas**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Estefanía SERRA	34.536.885	Titular
Luis Alberto ABDO	18.410.104	Suplente

**Representantes del Sistema Educativo Provincial seleccionadas y seleccionados por el Ministerio**

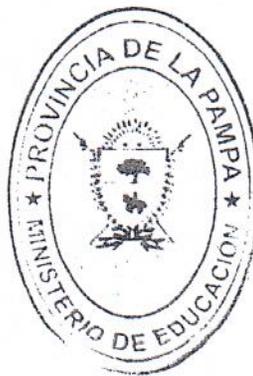
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Gabriela Martha PEREZ	20.561.028	Titular
Celia Natalia LARA	26.414.348	Suplente

**Elegidas y elegidos por las y los aspirantes al Concurso de Ascenso**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°	CARÁCTER
Rosana Beatriz BISGARRA	24.920.014	Titular
Jorge Daniel PREZZAVENTO	25.972.351	Suplente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0910 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACION